

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-36448 de fecha 30 de septiembre de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 79162 de Doña SANDRA DAMARIS PEÑA ALLENDES sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 61, Lote 01, Pasaje Rio Bio Bio S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 253,44 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Pasaje Sin Nombre, en 9,15 metros.

ESTE: Manzana 61, Lote 02, en 21,88 metros, separado por cerco.

SUR: Manzana 61, Lote 10, en 12,41 metros, separado por cerco.

OESTE: Pasaje Rio Bio Bio, en 12,70 metros, línea curva de 2,25 metros y línea curva de 8,11 metros.

Plano N°05109-9716 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de octubre 2019, plazo que vence el 09 de enero 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

